



Resolución Directoral

Nº 002 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 03 de enero de 2023

VISTA:

La carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2022 presentada por el señor **JUAN CARLOS MAMANI MAMANI**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, como de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR se designó, a partir del 15 de agosto de 2022, al señor **JUAN CARLOS MAMANI MAMANI**, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2022, el señor **JUAN CARLOS MAMANI MAMANI** presenta su renuncia al cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;



Resolución Directoral

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, del Jefe (s) de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **JUAN CARLOS MAMANI MAMANI** al cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 271-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **JUAN CARLOS MAMANI MAMANI**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Carlos Hermilio Calderón Nishida

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento